



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): TATE PEREIRA LUZDITA (ex-titular)
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2022-041
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / SANTA CRUZ
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL N° 147-2022-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSAA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 19/08/2022 - 18/08/2024
Zafra: 2022-2024
Volumen del Plan(m3): 837.08
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00107-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 01/05/2024, Término: 03/05/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00262-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00438-2024-OSINFOR/08.2
Nro Resolución TFFS: 00005-2025-OSINFOR/02.1

Multa Determinada: 10.01U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun	Volumen movilizado sin autorización	% del volumen movilizado sin autorización con	% del volumen movilizado sin autorización con
----	----------	------------------	-----------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	---



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	(m3)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	<i>Caryocar glabrum</i> Almendra	PC 01	62.57	16.347	16.347	100%	26,1%
2	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste	PC 01	46.378	71.151	71.151	100%	153,4%
3	<i>Couma macrocarpa</i> Leche caspi	PC 01	10.998	9.857	9.857	100%	89,6%
4	<i>Handroanthus ochraceus</i> Papelillo	PC 01	404.612	527.267	403.005	76,4%	99,6%
5	<i>Ormosia schunkei</i> Huayruro	PC 01	141.162	216.764	154.746	71,4%	109,6%
6	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Cumala llorona	PC 01	139.11	70.443	70.443	100%	50,6%
7	<i>Parkia multijuga</i> Pashaco	PC 01	7.778	11.629	11.629	100%	149,5%
8	<i>Trichilia quadrijuga</i> Rifari	PC 01	6.639	9.66	9.66	100%	145,5%

Fuente: Resolución N° 00438-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 06/02/2024

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Handroanthus ochraceus</i> Papelillo	PC 01	404.612	527.267	124.262
2	<i>Ormosia schunkei</i> Huayruro	PC 01	141.162	216.764	62.018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 13/06/2024

Fecha y hora de Consulta: 3/04/2026 07:29:27

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.